

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente E-18-89 ESCUELA DE ARTES VISUALES Manifiesta inquietud.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Apruébase lo solicitado por la ESCUELA DE ARTES VISUALES, en lo referente a la remodelación del frente del Edificio, en cuanto hace a forestación, construcción vereda, limpieza y ornamentación del mismo.-

ARTICULO 2º- Teniendo en cuenta que dicha Escuela cumplirá 20 años, de meritoria labor, se preverá en el Presupuesto del próximo año, una partida a los efectos de implementar lo resuelto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º- Por Dirección de Arquitectura, se realizará el correspondiente Proyecto, cómputo y Presupuesto para determinar la partida a asignar y realizar la correspondiente Dirección de Obras.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2296/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE